Cerrito, 22 de abril de 2020.-

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	*374471*
Etapa del Procedimiento	*Convocatoria*
Tipo de Procedimiento	*Contratación Directa*
Modalidad	*Convencional*
Nombre de la Licitación	*Servicio de soporte al sistema contable informático*
Entidad	*Municipalidad de Cerrito*
UOC/UEP	*UOC*
Características Especiales	☐ *Abastecimiento Simultaneo* ☐ *Ad Referendún* ☐ *Agricultura Familiar* ☐ *Almuerzo/ Cena Escolar Catering* ☐ *Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas* ☐ *Compra Estratégica* ☐ *Contrato Abierto* ☐ *FONACIDE* ☐ *Merienda/ Desayuno Escolar* ☐ *Plurianual* ☐ *Producción Nacional* ☐ *Urgencia impostergable*
Consecuencia del documento	*Contestación de Observaciones y comunicación de remisión de Adenda Nº 01/2020*

Contestación de Aspectos observados.

a) *Con relación a los puntos 1 y 3 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2020.*
b) *Con relación al punto 2 convocante cree que la mencionada observación no altera las exigencias y requisitos del presente llamado, ni mucho menos confundiría a los potenciales oferentes.*
c) *Con relación al punto 4 esta convocante ha especificado correctamente que NO APLICA y con respecto a la eliminación de puntos relativos a la capacidad financiera se hizo a base de que no confunda a los potenciales oferentes, además de que hemos observado en otras públicas de llamados la sugerencia de eliminar el citado punto o de aclarar, específicamente en la licitación con ID: 374.717 según nota observación NOTA DNC N° 5848 /2020, se adjunta a la presenta la mencionada nota.*

Recordamos lo que establece el Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

*Es importante mencionar lo que dicta el **Art. 7°.- Funciones** del Decreto Nº 2992/2019 que dice textualmente: f) "Implementar las regulaciones sobre organización y funcionamiento que emita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*

- *Es significativo destacar que el CIRCULAR DNCP Nº 12/2020 de fecha 21de abril del 2020 fue publicada a la 16: 24 hs del mismo día y notificada a esta convocante en fecha 22 de abril del corriente. Que la nota de la Contraloría General de la Republica es de fecha 15 de abril del cte. Sobre todo, lo expuesto es transcendental recalcar que la solicitud de verificación del presente llamado se hizo el 15/04/2020 y la publicación del mismo en fecha 21/04/2020.*

Consideraciones Normativas

1. Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal
2. Resolución 5695/2019
3. Decreto N° 2992/19.
4. Ley 2051/2003

Sra. Elva Flores Roldan
Encargada de UOC

NOTA DNC N° 5848 /2020

Asunción, 15 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374717
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de mantenimiento y soporte del sistema informático contable
Entidad	**Municipalidad de Gral. Jose E. Diaz**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope de consultas no se ajusta a la legislación vigente.
2- Se observa a la convocante inconsistencia en el CDP y PAC. El objeto de gasto no se ajusta al objeto final de la licitación. Se solicita verificación y adecuación.
3- Se solicita aclaración en la capacidad financiera. La convocante indica “No se aplica”, sin embargo, indica los criterios de evaluación de la misma.
4- En consideración de las especificaciones técnicas remitidas, el objeto del llamado corresponde una consultoría. Solicitamos a la convocante ajustarse estrictamente a las normativas vigentes.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Decreto 2992/19 Art. 101.
3. Resolución 5695/19

Técnico Verificador: jencina@dncp.gov.py